12.JUL.94* 9122

DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL Ref.: 253/93 20/06/94 SSO/ASC/MAC/spp

SANTIAGO.

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación del Químico Farmacéutico, Director Técnico y en representación de la firma Laboratorio Pasteur Ltda., por la que solicita registro del producto farmacéutico ANTIESPASHODICOS, SUPOSITORIOS ADULTOS, para los efectos de su fabricación y venta en el país; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Samitario, decreto con fuerza de ley N° 725 de 1968; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos y del Reglamento de Parmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos y Botiquines Autorizados, aprobados por los decretos supremos N°s. 435 de 1981 y 466 de 1984, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confieren la letra b) del Art. 39° del decreto la ley N° 2763 de 1979, el decreto supremo N° 79 de 1980 del Ministerio de Salud y la Resolución N° 027 de 1980 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- INSCRIBASE en el Registro Macional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos bajo el Nº36.531, el producto farmacéutico ANTIESPASMODICOS, SUPOSITORIOS ADULTOS, a nombre de la firma Laboratorio Pasteur Ltda., para los efectos de su fabricación y venta en el país, en las condiciones que se indican:
- a) Este producto será fabricado como producto terminado y distribuído por el Laboratorio de Producción de propiedad de la firma Laboratorio Pasteur Ltda., ubicado en Ignacio Serrano Nº 568 de Concepción.
- b) La fórzula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala;

Cada supositorio contiene:



- c) Període de eficacia: 24 meses. Almacenar protegido del calor.
- d) <u>Presentación</u>: Estuche de cartón impreso que contiene 6 ó 10 suponitorios en envase plástico termosellable impreso.

(Cont. Res. Reg. 36.531)

Envase clinico: Caja de cartón impresa que contiene 100 supositorios en envase termosellable impreso.

Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda: "ENVASE CLINICO SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES".

- e) Condición de venta: "BAJO RECETA MEDICA EN ESTABLECIMIENTOS TIPO A".
- 2.- Los rétulos de los envases y folletos para información médica aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en el Art. 46º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos.
- 3.- Las especificaciones de calidad del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.
- 4.- Laboratorio Pasteur Ltda., deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

SALUD

ANOTESE/Y COMUNIQUESE OF JE CONTRA

DH. Q.F. CALEOS ALVAREZ MAC-LEAN JEKE DEPARTMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Lab. Pasteur Ltda.
- Sub-Depto. Q. Analítico
- Sub-Depto. A.R.I
- Archivo.

FigImente Ministro Fe.

SUBJEPARTAMENTO Agrarización Registro e inspessión STICL A DE PARTER



26.MAR99* 1504

B11-Ñ/Ref.: 17.425/98

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Pasteur S.A., por la que solicita cambio de denominación para el producto farmacéutico ANTIESPASMODICOS SUPOSITORIOS ADULTOS registro sanitario Nº 36.531; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud; y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979 y las facultades delegadas por la resolución Nº 102 de 1996 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

E S 0 L U C

- 1.- AUTORIZASE la nueva denominación para el producto farmacéutico ANTIESPASMODICOS, SUPOSITORIOS ADULTOS, inscrito bajo el ${\tt N^{\circ}}$ 36.531, concedido a Laboratorio Pasteur S.A., el que en adelante se denominará PROPIFENAZONA + ADIFENINA, ADULTO.
- 2.- Los rótulos de los envases aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo señalado en el anexo timbrado de la presente resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. HERNAN VERGARA MARDONES JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Pasteur S.A.

- Sub-Depto. Registro

- Archivo.

SALUD PL Minister anscrito ÇMinistro Fe.



B11-N/Ref.: 17.425/98

SANTIAGO,

26.MAR99* 1503

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Pasteur S.A., por la que solicita nuevo contenido de envase para el producto farmacéutico PROPIFENAZONA + ADIFENINA, ADULTO, registro sanitario Nº 36.531; el informe técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud; y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979 y las facultades delegadas por la resolución N° 102 de 1996 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE el nuevo contenido de envase para el producto farmacéutico PROPIFENAZONA + ADIFENINA, ADULTO, concedido a Laboratorio Pasteur S.A., bajo el Nº 36.531, manteniendo los contenidos de envase anteriormente autorizados.

Envase Clínico: Caja de cartón impreso, que contiene 50 supositorios en envase plástico termosellable impreso.

Período de eficacia: 24 meses, almacenar protegido del calor.

2.- Los rótulos de los envases, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aprobado en el registro sanitario, cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. Q.F. HERNAN VERGARA MARDONES
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Pasteur S.A.

- Sub-Depto. Registro

- Archivo.

Transcrito Fielmer



n 8.001.99* 6470

B11-K/Ref.: 9106/99

SANITAGO

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Pasteur S.A., por la que solicita **cambio de denominación** para el producto farmacéutico PROPIFENAZONA + ADIFENINA, ADULTO SUPOSITORIOS, registro sanitario N° 36.531; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmaceuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud; y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979 y las facultades delegadas por la resolución Nº 102 de 1996 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R Ė S 0 ${ m L}$ U C

- 1.— AUTORIZASE la nueva denominación para el producto farmacéutico PROPIFENAZONA + ADIFENINA, ADULTO SUPOSITORIOS, inscrito bajo el Nº 36.531, concedido a Laboratorio Pasteur S.A., el que en adelante se denominará SAE ADULTOS SUPOSITORIOS.
- 2.- Los rótulos de los envases aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo señalado en el anexo timbrado de la presente resolución, sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en el artículo Nº 49 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos.
- 3.- El uso del nombre SAE es de exclusiva responsabilidad del titular del registro sanitario por no acreditar marca registrada.

SALUD

SALUNCO OCCUPANTO OCCUPANT

ANOTESE Y COMUNIQUESE

_HERNAN(YERGARA MARDONES DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Pasteur S.A.

- Sub-Depto. Registro

Archivo

MT nanscrito Fielmente Ministro Fe.

boloropadox c. dec.







PASTELIR S.A. RESPECTO

MODIFICA A LABORATORIO PASTEUR S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO SAE ADULTOS SUPOSITORIOS, REGISTRO SANITARIO Nº F-11634/01

26.07.2006+005363

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

TTA/VGC/shl B11/Ref.: 4846/06

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Pasteur S.A., por la que solicita **nuevo contenido de envase** para el producto farmacéutico **SAE ADULTOS SUPOSITORIOS**, registro sanitario Nº F-11634/01; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución Nº 102 de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE el nuevo contenido de envase para el producto farmacéutico SAE ADULTOS SUPOSITORIOS, registro sanitario Nº F-11634/01, concedido a Laboratorio Pasteur S.A., manteniendo los contenidos de envase anteriormente autorizados.

Venta Público:

Estuche de cartón impreso, que contiene envase de PVC termosellable, impreso, con

5, 6, 10, 12, 15 y/o 20 supositorios.

Envase Clínico:

Caja de cartón impresa, que contiene envase de PVC termosellable, impreso, con

50, 100, 200 y/o 500 supositorios.

2.- Los rótulos del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCIÒ - Interesado

- C.I.S.P.

- Unidad de Procesos

Archivo.

M. Q.F. EDUARDO JOHNSON ROJAS DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL TITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

> Transcrito Fielmente Ministro de Fe



INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

B11 /Ref. 5913/01 ISC/apa

SANTIAGO.

13.11.2002 * 010374

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de LABORATORIO PASTEUR S.A., por la que solicita la renovación del registro sanitario Nº 36.531 para el producto farmacéutico SAE ADULTOS SUPOSITORIOS; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, los artículos 12º y 2º transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, y el artículo 39 letra b) del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por Resolución N°01419 del 30 de Noviembre del 2000, dicto la siguiente.

RESOLUCION

- 1. RENUEVASE, a partir del 07 de Abril de 2001, el registro sanitario Nº 36.531 del producto farmacéutico SAE ADULTOS SUPOSITORIOS, otorgado a LABORATORIO PASTEUR S.A.
- 2. En lo sucesivo, el producto quedará inscrito bajo el Nº F-11.634/01 en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, el cual deberá señalarse en su rotulación.
- 3. La presente resolución sólo autoriza la rectificación del número, pero mantiene vigente las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 4. Se autoriza mantener la misma rotulación por un período máximo de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, para agotar stock.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DRA. Q.F. YOLANDA PALACIOS A. JEFE SUBDEPARTAMENTO REGISTRO INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

> Transcrito Fielmente Ministro de Fe

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo - UCIREN

Marathón 1000 Ñuñoa - Casilla Correo 48 Santiago - Chile -Teléfono: 3507477 - Fax: 3507578 - www.ispch.cl



TTA/JON/jon B15/Ref.:3162/06 (1 de 3)



20.12.2006 * 0098C1

RESOLUCION	EXENTA	No	
SANTIAGO,			

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de LABORATORIO PASTEUR S.A., por la que solicita renovación de registro sanitario, para los productos farmacéuticos que en la parte resolutiva se señalan; y

CONSIDERANDO: La necesidad de denominar correctamente los registros N°s F-11646/01; F-11652/01; F-11667/01; F-11658/01; F-11656; N-211/02 y B-1611/01.

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37º letra b) y 39º letra b) del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por Resolución Nº 110 de fecha 26 de Enero de 2005, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. RENUEVASE, a nombre de **LABORATORIO PASTEUR S.A.**, el registro sanitario de los productos farmacéuticos que a continuación se indican, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada para cada producto:

Nombre del F	Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
COTRIMOXAZOL FORTE S	USPENSIÓN ORAL	F-11641/01	F-11641/06	14/01/2006
LEVUCAL COMPRIMIDOS MASTICAE	MAPER I SANGAN, PARRAMENT IN PROCESSOR A SECURITION OF PERSONS AND ANALYSIS OF PERSONS AND ASSESSOR OF	F-11647/01	F-11647/06	14/01/2006
DOLCOPIN SOLUCIÓN PAI		F-11643/01	F-11643/06	01/02/2006
HISTAPLUS SOLUCIÓN OF	RAL 5 mg/5 mL	F-11645/01	F-11645/06	14/02/2006
KETOCONASOL CREMA D	William William Control of the Contr	F-11646/01	F-11646/06	28/02/2006
TRU SOLUCIÓN PARA GO	TAS OTICAS	F-11656/01	F-11656/06	06/03/2006
KETOROLACO TROMETAN COMPRIMIDOS 10 mg	WOL	F-11628/01	F-11628/06	28/03/2006
BERSEN SUSPENSIÓN OR	AL 20 mg/5 mL	F-11627/01	F-11627/06	01/04/2006
HISTAPLUS COMPRIMIDO		F-11644/01	F-11644/06	11/04/2006
CLOTRIMAZOL OVULOS 1	00 mg	F-11609/01	F-11609/06	11/04/2006
CLOTRIMAZOL CREMA DE	RMICA 1%	F-11607/01	F-11607/06	13/04/2006
CLOTRIMAZOL OVULOS 5	00 mg	F-11610/01	F-11610/06	13/04/2006
CLOTRIMAZOL 1% SOLUC		F-11611/01	F-11611/06	13/04/2006
PIREXYL SUPOSITORIOS	14 (1 1 - 1 + 1 - 1 - 1 + 1 + 1 + 1 + 1 + 1	F-11612/01	F-11612/06	13/04/2006
PIREXYL SUPOSITORIOS	50 mg	F-11613/01	F-11613/06	13/04/2006
SHISSAM COMPUESTA CE		N-211/02	N-211/06	02/05/2006
ACICLOVIR COMPRIMIDOS		F-11640/01	F-11640/06	04/05/2006
ACICLOVIR COMPRIMIDOS		F-11639/01	F-11639/06	04/05/2006
BERSEN COMPRIMIDOS 2 BERSEN COMPRIMIDOS 5	0 mg	F-11625/01	F-11625/06	10/05/2006

Av. Maramon Lauri - Murco - Capital da - samualla : reletante; assi za ze - eco - san es en





TTA/JON/jon B15/Ref.:3162/06 (2 de 3)

(Renovación de Registros Sanitarios Laboratorio Pasteur S.A.)

,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Nº Registro	Nº Registro	Fecha de
Nombre del Producto	Anterior	Renovado	Renovación
SEGUREX	Airenoi	Renovado	Removacion
COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-7669/01	F-7669/06	14/05/2006
SEGUREX			
COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	F-7668/01	F-7668/06	14/05/2006
INREC LIOFILIZADO			
PARA INYECTABLE 3.000,000 U.I.	B-1611/01	B-1611/06	19/05/2006
MEBENDAZOL.			
SUSPENSIÓN ORAL 100 mg/5 mL	F-11603/01	F-11603/06	23/05/2006
METROPAST COMPRIMIDOS 500 mg	F-11648/01	F-11648/06	25/05/2006
FLUNARIZINA DICLORHIDRATO			
COMPRIMIDOS 10 mg	F-11622/01	F-11622/06	27/05/2006
FLUNARIZINA			
DICLORHIDRATO COMPRIMIDOS 5 mg	F-11623/01	F-11623/06	27/05/2006
MEBENDAZOL COMPRIMIDOS 100 mg	F-11602/01	F-11602/06	28/05/2006
MELIC COMPRIMIDOS 15 mg	F-7571/01	F-7571/06	29/05/2006
CLOTRIMAZOL POLVO 1%	F-11608/01	F-11608/06	01/06/2006
FEXOFENADINA CLORHIDRATO	F 7700/04	F 7700/00	05/00/2006
COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 120 mg	F-7790/01	F-7790/06	05/06/2006
FAMOTIDINA COMPRIMIDOS 20 mg	F-11615/01	F-11615/06	09/06/2006
FAMOTIDINA COMPRIMIDOS 40 mg	F-11616/01	F-11616/06	09/06/2006
GLICERINA ADULTO SUPOSITORIOS 2,31 g	F-11658/01	F-11658/06	18/06/2006
NIMEPAST COMPRIMIDOS 100 mg	F-11630/01	F-11630/06	20/06/2006
PRODEL-B JARABE	F-11633/01	F-11633/06	21/06/2006
HIDROXIDO DE ALUMINIO		·	
COMPRIMIDOS MASTICABLES 500 mg	F-11617/01	F-11617/06	23/06/2006
HIDROXIDO DE ALUMINIO			
SUSPENSIÓN ORAL 6%	F-11618/01	F-11618/06	23/06/2006
KETOCONAZOL COMPRINIDOS 200 mg	F-11619/01	F-11619/06	23/06/2006
PRODEL-B COMPRIMIDOS	F-11632/01	F-11632/06	24/06/2006
SAE ADULTOS SUPOSITORIOS	F-11634/01	F-11634/06	12/07/2006
SAE INFANTIL SUPOSITORIOS	F-11635/01	F-11635/06	12/07/2006
SALBUTAMOL COMPRIMIDOS 2 mg	F-11636/01	F-11636/06	13/07/2006
SALBUTAMOL SOLUCIÓN ORAL 2 mg/5 mL	F-11638/01	F-11638/06	13/07/2006
SALBUTAMOL COMPRIMIDOS 4 mg	F-11637/01	F-11637/06	13/07/2006
DIPATROPIN COMPRIMIDOS	F-11642/01	F-11642/06	10/09/2006
PHOSLO COMPRIMIDOS 667 mg	F-11631/01	F-11631/06	10/09/2006
PRESYC CREMA TÓPICA 0,025%	F-11652/01	F-11652/06	12/09/2006
PRESYC FORTE CREMATÓPICA 0,075%	F-11667/01	F-11667/06	12/09/2006
LIDOGEL-GEL ORAL 2%	F-11629/01	F-11629/06	22/09/2006
CLORFENAMINA MALEATO	1 11969101	***************************************	
COMPRIMIDOS 4 mg	F-11601/01	F-11601/06	27/09/2006
BEDIATIL SUSPENSIÓN ORAL 100 mg/5 mL	F-11624/01	F-11624/06	01/10/2006
DIGOXINA SOLUCIÓN ORAL 50 mcg/mL	F-9087/01	F-9087/06	02/10/2006
PARACETAMOL SOLUCION			J., 10/2000
PARA GOTAS ORALES 100 mg/mL	F-11620/01	F-11620/06	02/10/2006
PARACETAMOL JARABE 100 mg/5 mL	F-11621/01	F-11621/06	03/10/2006
METRONIDAZOL ÓVULOS 500 mg	F-11605/01	F-11605/06	23/10/2006
RINOPARIN CÁPSULAS	F-11653/01	F-11653/06	10/11/2006

As allerens of their compact marries of requirely companies, also my see bear seal see see more equal to





TTA/JON/jon B15/Ref.:3162/06 (3 de 3)

(Renovación de Registros Sanitarios Laboratorio Pasteur S.A.)

(riei	(Heriovacion de Hegistros Garitanos Caboratorio I deteur G.A.)			
Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación	
RINOPARIN SOLUCIÓN ORAL	F-11655/01	F-11655/06	10/11/2006	
RINOPARIN SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS	F-11654/01	F-11654/06	10/11/2006	
METROPAST 1000 SUPOSITORIOS 1000 mg	F-11600/01	F-11600/06	20/11/2006	
METAMIZOL SÓDICO SUPOSITORIOS 250 mg	F-11604/01	F-11604/06	21/11/2006	
HIPOLIXAN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-9839/01	F-9839/06	28/11/2006	
CLOXAPEN POLVO PARA JARABE 250 mg/5 mL	B-1612/01	B-1612/06	02/12/2006	
DICLOFENACO SÓDICO GEL TÓPICO 1%	F-11614/01	F-11614/06	11/12/2006	
ZENTRALIN COMPRIMIDOS 10 mg	F-11606/01	F-11606/06	11/12/2006	
NIMESULINA COMPRIMIDOS 100 mg	F-9857/01	F-9857/06	13/12/2006	
DISGREN COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 100 mg	F-10091/01	F-10091/06	19/12/2006	

- 2. La presente resolución sólo consigna la modificación del año en el Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El Nº de Registro anterior, podrá ser usado en la rotulación de los productos, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. Q.F. JULIO MALDONADO CID (S) DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

Interesado Archivo

CISP U. de Procesos UCIREN

Sección Estupefacientes y Psicotrópicos

SELUD PUBLICA DE SELUCIONA DE CONTROL NACIONA

MINISTRO

SALUD PUR

ŠÝ,

ø

DE FE

Trapsorito Fielmente Ministro de Fe



Nº Ref.: N277639/11

PRS/jcs

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 10568/11

Santiago, 19 de julio de 2011

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Pasteur S.A., por la que solicita la renovación del registro sanitario F-11634/06, para el producto farmacéutico SAE ADULTOS SUPOSITORIOS;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud, los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005 y las facultades delegadas por Resolución 334 del 25 de febrero de 2011 y Nº 597 del 30 de marzo de 2011 dicto la siquiente:

RESOLUCIÓN

1. RENUÉVASE a nombre de Laboratorio Pasteur S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada:

	·			
Nombre del Produ	ıcto	Nº Registro	Nº Registro	Fecha de
		Anterior	Renovado	Renovación
SAE ADULTOS SUPOS		F-11634/06	F-11634/11	12-07-2011

- La presente resolución sólo autoriza la modificación del año en el Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El Nº de Registro anterior F-11634/06 podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

INSTITUTO DE SALUD FÓBLICA DA LOS AGENCIA MACIONAL D' MEDICANO SUBJECTION RECEITED Y ACAG. L'ALICHES LAGRALL. JEFE SECCIÓN ROC STRO DE PROGUETOS FARMACEDITOS

...Q.F. GERMÁN CHAMY CÓRDOVA JEFE SECCIÓN REGISTROS FARMACÉUTICOS **AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS** INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES

> Transcrito Fielmente Ministro de Fe